



AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATU-

TO SOCIAL DE LA COM-

PAÑIA DE RESPONSABILI-

DAD LIMITADA "FABRICA

DE FIDEOS EL REY -

(FIREY) C. LTDA."

CUANTIA: S/. 702.000, 00. -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-

vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy

abril once de mil novecientos ochenta y nueve,

ante mí, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, No-

tario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece

la Compañía "FABRICA DE FIDEOS EL REY (FI-

REY) C. LTDA.", representada por los señores

JOSE CHIANG MACIAS, quien declara ser ecuator-

iano, casado, agricultor, y CECILIA LUEY CAS-

TRO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, con-

tadora, en sus calidades de Gerente y Presi-

dente respectivamente, conforme lo acreditan con

los nombramientos que se agregan a la presen-

te escritura pública como documentos habilitan-

tes. - Los comparecientes son mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, per-

sonas capaces para obligarse y contratar, a quie-

nes por haberse identificado plenamente de cono-

cer doy fe, los mismos que comparecen a cele-

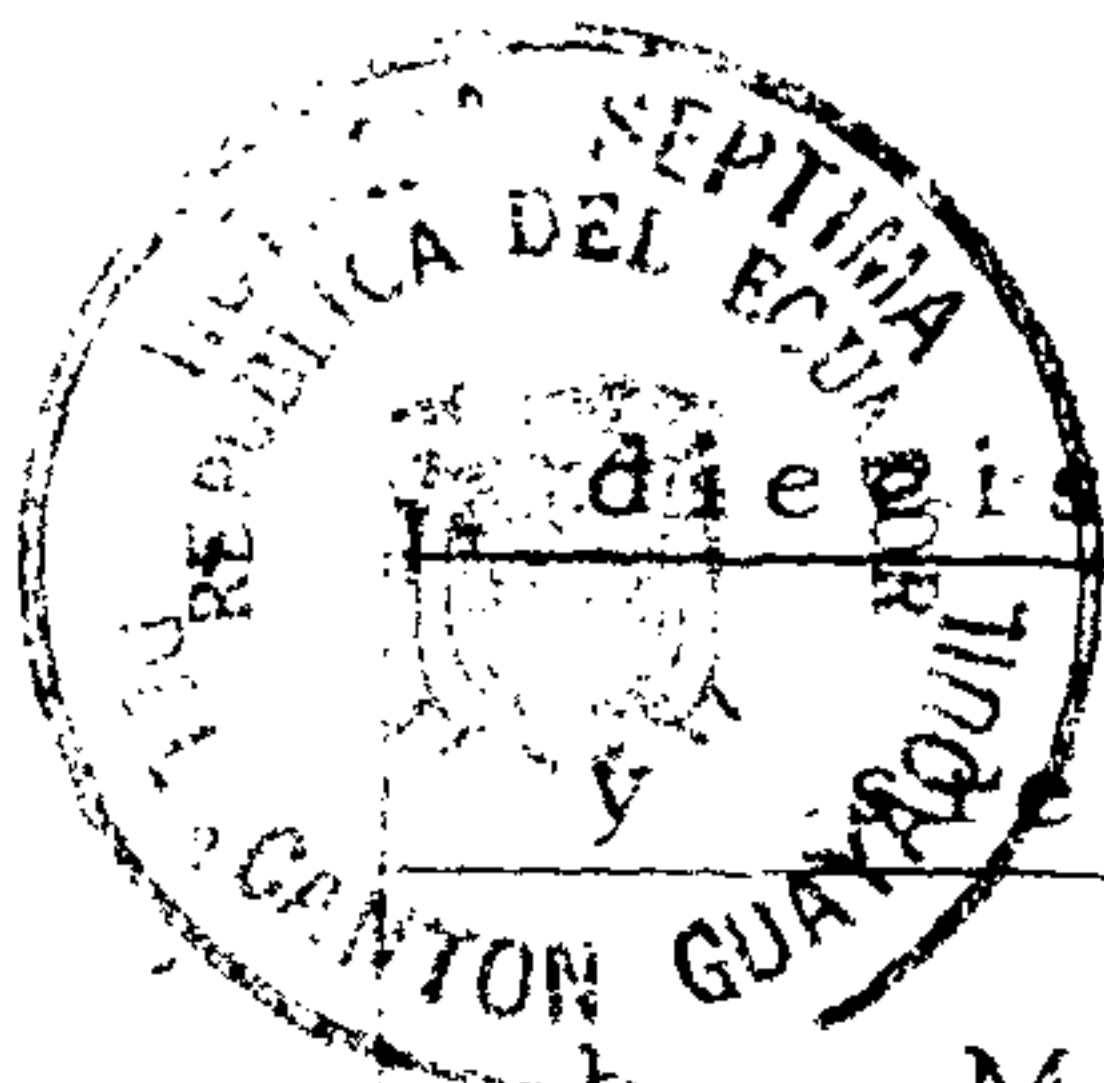
brar esta escritura pública de "Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social", sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

"SEÑOR NOTARIO; En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor siguiente:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor José Chiang Macías, en su calidad de Gerente y representante legal; y, señorita Cecilia Luey Castro, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTD., tal como lo acreditan con las copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se acompañan como documentos habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada "FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Décimo Séptimo del cantón abogado Nel - son Gustavo Gañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día

00000003



dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta

b. - Mediante escritura pública otorgada el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la socia señora Norma Alarcón de Pérez, cedió a la señorita Cecilia Luey Castro, cien participaciones de un mil sucres cada una; y, la socia señora Ana Jurado de Kanyat, transfirió a favor del señor Lin Chiang Luey, cien participaciones de un mil sucres de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-----

c. - En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY)-C.-LTDA.", celebrada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en SETECIENTOS DOS MIL SUCRES y se aceptó la suscripción y pago de setecientas dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de socios ya mencionada. Se aceptó el pago de dicho aumento de la siguiente manera: Doscientas treinta y cuatro participaciones de un

mil sucres cada una suscritas por la socia se-
ñorita Cecilia Luey - Castro; Doscientas treinta y
cuatro participaciones de un mil sucres cada una,
suscritas por el socio señor Lin Chiang Luey; y,
Doscientas treinta y cuatro participaciones de un
mil sucres cada una, suscritas por el socio se-
ñor José Chiang Macías. Los socios señores Ce-
cilia Luey Castro, Lin Chiang Luey y José Chiang Ma-
cías, pagarán las participaciones que suscriben,
mediante el aporte y transferencia de dominio de
los bienes muebles que poseen en copropiedad por
partes iguales, consistentes en una máquina lami-
nadora para la fabricación de fideos y una máqui-
na mezcladora de harina, para la fabricación y
elaboración de fideos, cada una con su respecti-
vo motor, cuya descripción consta en el acta que
se adjunta como habilitante, bienes que han sido
avaluados por los peritos avaluadores señores in-
geniero comercial Fernando Pino Moreno e inge-
niero mecánico Segundo Díaz Burgos en las sumas
de Quinientos un mil sucres, la máquina lamina-
dora con ocho moldes para fideos tallarín y en
Doscientos un mil sucres, la máquina mezcladora
dando un total de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES
el avalúo de las dos máquinas. De las participa-
ciones suscritas y pagadas, en la constitución de
la compañía como en el presente aumento de capi-
tal, corresponde a los socios las siguientes: a) Al



0000000

señor José Chiang Macías, trescientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;

b) El socio Lin Chiang Luey, trescientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; y, c) A la socia señorita Cecilia Luey Castro, trescientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una. Los socios han pagado el

valor de sus participaciones en especie y en dinero efectivo. Los mencionados suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. -----

T E R - C E R - A : - R E F O R M A D E L E S T A T U T O S O C I A L .

El señor José Chiang Macías, en su calidad de Gerente y representante legal; y, la señorita Cecilia Luey Castro, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía Fábrica de

FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA., declaran expresamente aumentado el capital social de la compañía en SETECIENTOS DOS MIL SUCRES y en cumplimiento a lo resuelto en Sesión de Junta General de Socios de la Compañía celebrada el día

veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reforma el estatuto social de la

siguiente manera: SEXTA: El capital social de la compañía es de UN MILLON DOS MIL SUCRES

(S/., \$ 002.000,00) que está dividido en un mil dos

participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, el mismo que ha sido íntegramente

subscrito y pagado. -----

4
Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas

las de estilo para la validez y perfeccionamiento

de la presente escritura y en especial sirva-

se transcribir el texto del acta de Junta Gene-

ral Extraordinaria de socios de la compañía "FA-

BRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA.",

celebrada el día veintiocho de diciembre de mil

novecientos ochenta y ocho, para que forme parte

integrante de esta escritura. - Firmado. - Martha -

Manzur Castañeda. ABOGADA. - Registro número -

ochocientos cincuenta y ocho. - - - - -

12 D O C U M E N T O * H A B I L I T A N T E *

15 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

14 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FABRICA DE FIDEOS

15 EL REY (FIREY) C. LTDA." - Lugar, día y hora

16 de celebración. - En Guayaquil, a los veintiocho

17 días del mes de diciembre de mil novecientos -

18 ochenta y ocho, en el local social de la compa-

19 ñía ubicado en el kilómetro diez y medio de la

20 vía que conduce al cantón Daule, a las dieciocho

21 horas. Asistentes. - Asisten a la celebración de

22 la presente Junta, las siguientes personas: señor Jo-

23 sé Chiang Macías, por sus propios derechos, propieta-

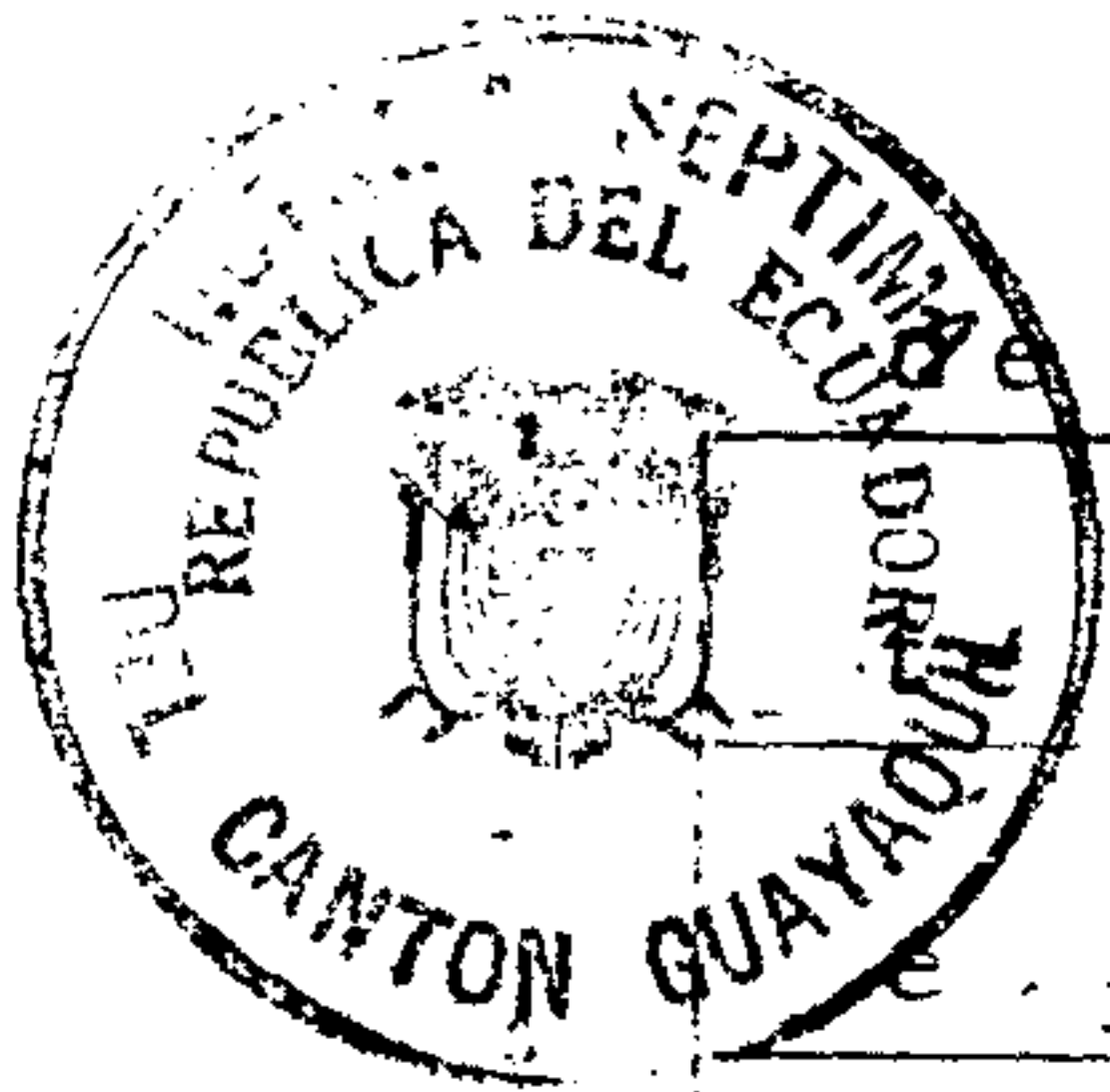
24 rio de cien participaciones de un mil sures cada una;

25 señorita Cecilia Luey Castro, por sus propios dere-

26 chos, propietaria de cien participaciones de un mil -

27 sures cada una; y, señor Lin Chiang Luey, por sus

28 propios derechos, propietario de cien participaciones



00000-105

un mil sucres cada una. Concurren a la presen-

Junta los señores ingeniero Fernando Pino Moreno

ingeniero Segundo Díaz Burgos. Quórum. En

la presente Junta General de Socios, se encuen-

tra reunido todo el capital suscrito y pagado de

la compañía, el mismo que asciende a la suma

de trescientos mil sucres, dividido en trescien-

tas participaciones de un mil sucres cada una.

Presidente y Secretario. - Presidente la sesión la

Presidente de la Compañía señorita Cecilia Luey

Castro y actúa de Secretario el Gerente de la

Compañía señor José Chiang Macías. La Presi-

dente de la Junta ordena que por Secretaría se

delectura al orden del día, lo que se continua-

ción hace el Secretario. Orden del día. - (Uno) -

Designación de los peritos avaluadores de los -

bienes muebles que se aportan como pago de las -

participaciones del aumento de capital; Dos) In-

forme de los peritos y aprobación por la Junta

de dicho informe; Tres) Conocer y resolver so-

bre el aumento de capital de la compañía, sus-

cripción y pago; y, Cuatro) Reforma de los esta-

tutos de la compañía, como consecuencia del au-

mento de capital. Los asistentes aceptan por una

animidad la celebración de la presente Junta Gene-

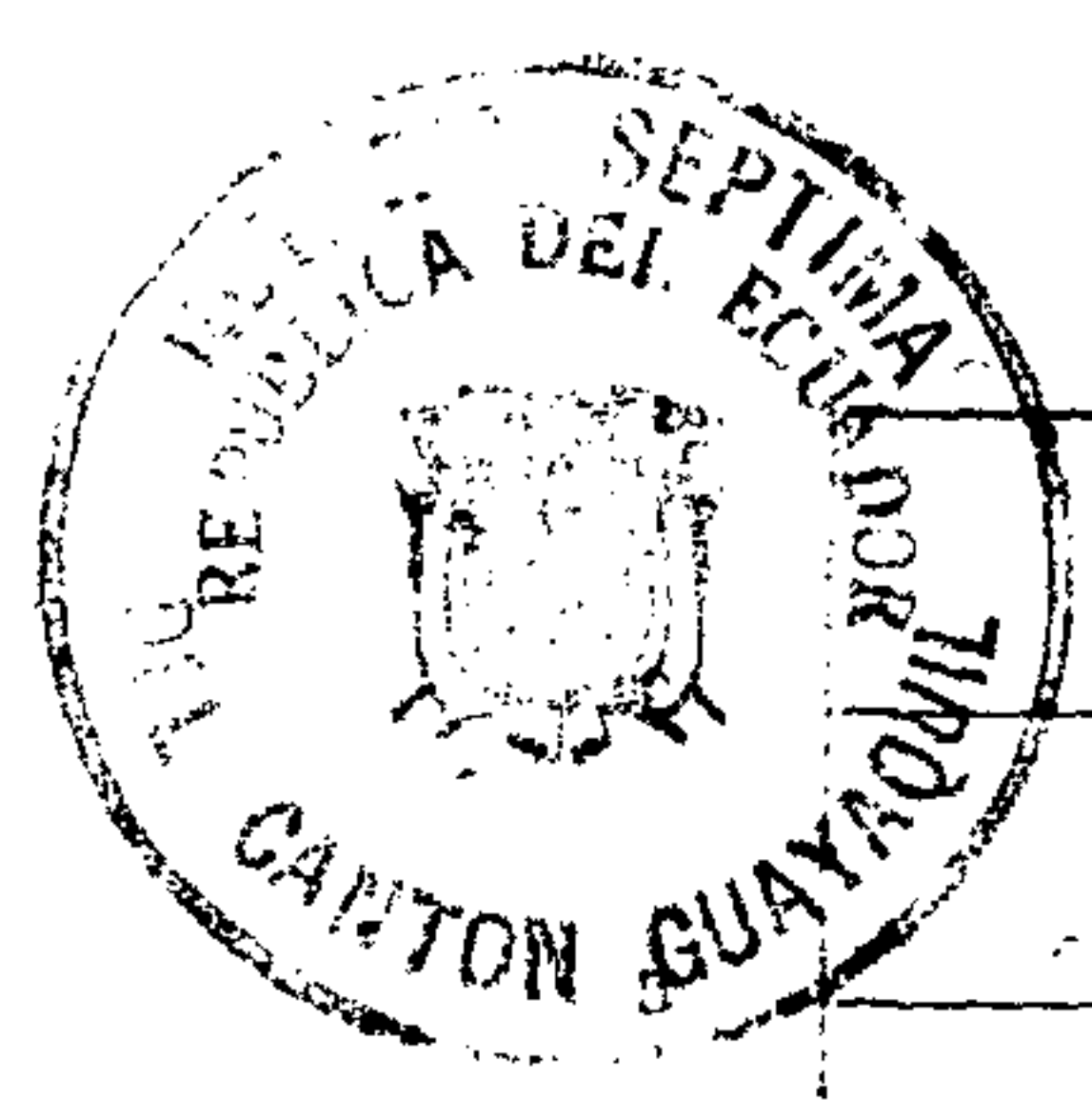
ral Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dis-

puesto en el artículo doscientos ochenta de la

Ley de Compañías y aceptan de igual manera los

1 puntos a tratarse en ella. Desarrollo de la Se-
2 sión.- A continuación toma la palabra la Presi-
3 dente de la Junta y de la Compañía, señorita
4 Cecilia Luey-Castro, quien expone que por haber
5 se reformado la Ley de Compañías se ha estable-
6 cido como capital mínimo para las compañías de
7 responsabilidad limitada, el valor de setecientos
8 mil sucres, por lo que es necesario que la Jun-
9 ta resuelva sobre los puntos materia del orden
10 del día, relativos al aumento de capital de la
11 compañía. A continuación y luego de algunas de-
12 liberaciones, la Junta resolvió por unanimidad de-
13 signar en calidad de peritos avaluadores de los
14 bienes muebles que se aportan en el aumento de
15 capital, a los señores ingeniero Fernando Piño
16 Moreno e ingeniero Segundo Díaz Burgos, quienes
17 estando presentes aceptan dichos cargos. De inme-
18 diato los peritos designados, proceden a la elab-
19 oración de sus informes y cálculos, los que pue-
20 tos a consideración de la Junta son aprobados por
21 unanimidad. Se pasó a conocer el siguiente punto
22 del orden del día, habiendo la Junta resuelto por
23 unanimidad, aumentar el capital social de la Com-
24 pañía en la suma de SETECIENTOS DOS MIL SU-
25 GRES, mediante la suscripción de setecientos dos
26 participaciones de un mil sucres cada una, las
27 mismas que serán suscritas de la siguiente mane-
28 ra: Doscientas treinta y cuatro participaciones de

00003403



Handwritten signature/initials.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

un mil sucres cada una por la señorita Cecilia Luey Castro; Doscientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, por el señor José Chiang Macías; y, Doscientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, por el señor Lin Chiang Luey.

Los socios señorita Cecilia Luey Castro, señor José Chiang Macías y señor Lin Chiang Luey, pagarán el valor de las participaciones que suscriben en el presente aumento de capital, mediante el aporte y transferencia de dominio de los bienes muebles que son de propiedad en partes iguales de los tres socios ya mencionados, consistentes en una máquina laminadora con motor General Electric, Modelo cinco K ciento ochenta y cuatro A doscientos diecisiete C, número JMF cinco HP tres cero BC, cero dos X P y ocho moldes para fideos tallarín; y, una Máquina mezcladora con motor marca General Electric, Modelo cinco K ciento ochenta y dos BL doscientos dieciséis D, número LNF tres HP veinticinco BC, cero dos X P, bienes que han sido avaluados por los peritos evaluadores comparecientes a esta Junta en la suma de:

QUINIENTOS UN MIL SUCRES (S/ 501.000, 00)

la máquina laminadora con los ocho moldes de fideos; y, en la suma de DOS CIENTOS UN

MIL SUCRES (S/. 201.000,00) la máquina mezcladora; es decir, se avalúan en la suma total de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES. Se deja constancia en esta Junta que los bienes que se aportan para el aumento de capital de la compañía, tienen relación con el objeto social de la compañía; pues se trata de dos máquinas, una laminadora de fideos y la otra mezcladora de harina, para la fabricación de fideos. A continuación la Junta General de socios decide por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en su cláusula SEXTA, la misma que dirá: SEXTA. - El capital de la compañía es de UN MILLON DOS MIL SUCRES (S/. 1'002.000,00), dividido en un mil dos participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado. La Junta General de socios, resolvió por unanimidad autorizar a los representantes de la compañía señores José Chiang Macías en su calidad de Gerente y señorita Cecilia Luey Castro en su calidad de Presidente, para que efectúen los trámites pertinentes, así como para que otorguen y suscriban las respectivas escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, la Presidente de la Junta, declara terminada la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta, hecho que fue y leída a los



Guayaquil, 15 de Diciembre de 1988.

Señorita
Cecilia Luey Castro
Ciudad.-

0000307

Estimada Señorita:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "FABRICA DE FIDEOS EL REY" (FIREY) C. LIDA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de TRES AÑOS, con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía conjuntamente con el Gerente.

El estatuto Social vigente consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el 18 de Enero de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Febrero del mismo año.

Reemplaza en sus funciones a la señora Ana Jurado de Kanyat.

Muy Atentamente,

Lin Chiang Luey
LIN CHIANG LUEY

Secretario

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido delegada según el nombramiento que antecede,

Cecilia Luey Castro
CECILIA LUEY CASTRO

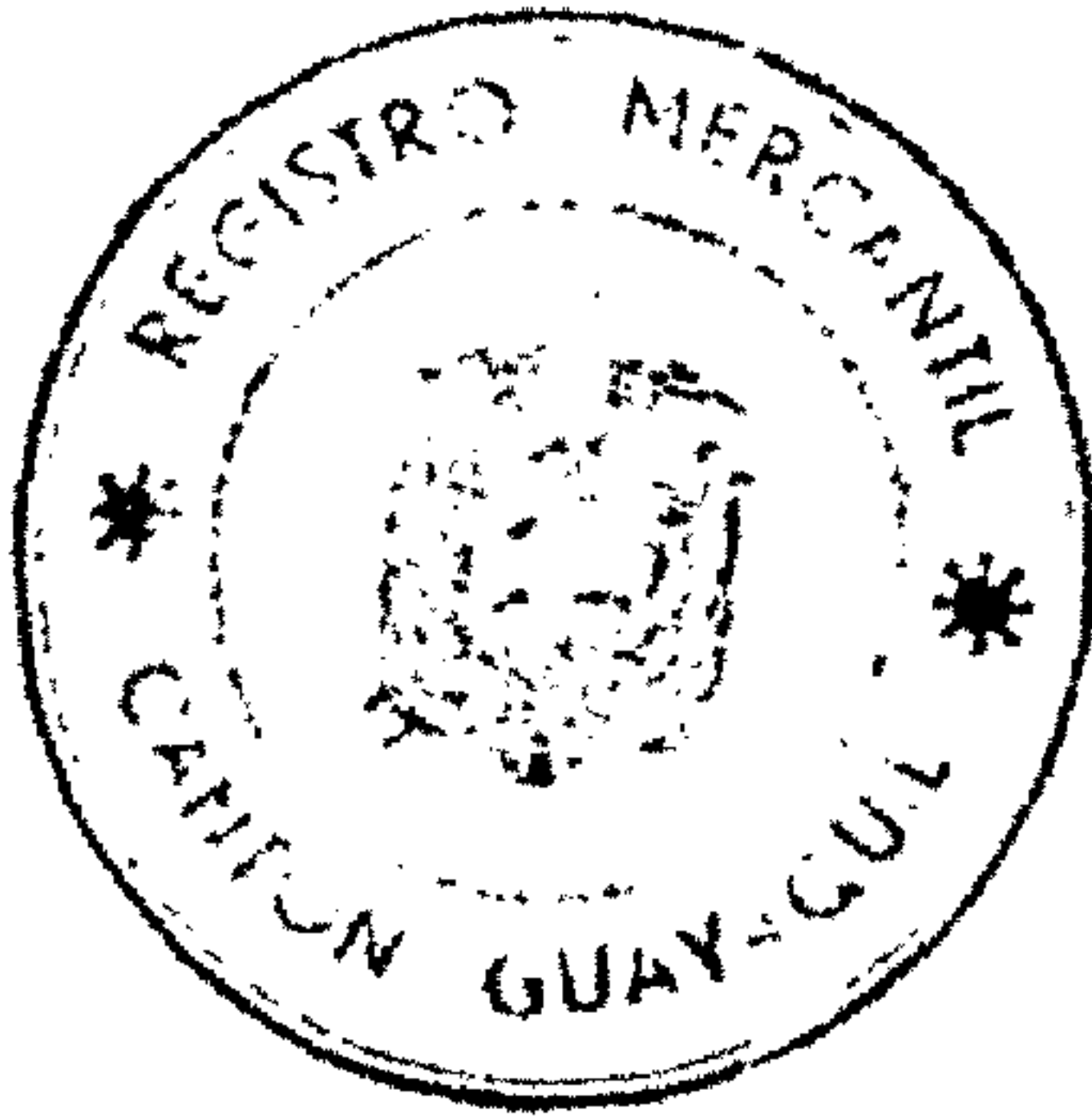
Guayaquil, 15 de Diciembre de 1988.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de Presidente a foja 1.310, número 412 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 598 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Enero, de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de este Nombramiento a foja 44.823 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción -

respectiva.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos ochenta y -
nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

00000-00

I



Guayaquil, 15 de Diciembre de 1988.

SEÑOR
JOSE CHIANG MACIAS
CIUDAD.-

Estimado Señor:

Por la presente, cumplo manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C.LTDA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la compañía, por el periodo de TRES AÑOS y con las facultades fijadas en el estatuto social, entre las que figura la de representar legalmente a la compañía conjuntamente con la Presidente.

El estatuto social vigente consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el 18 de Enero de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Febrero del mismo año.

Muy Atentamente,

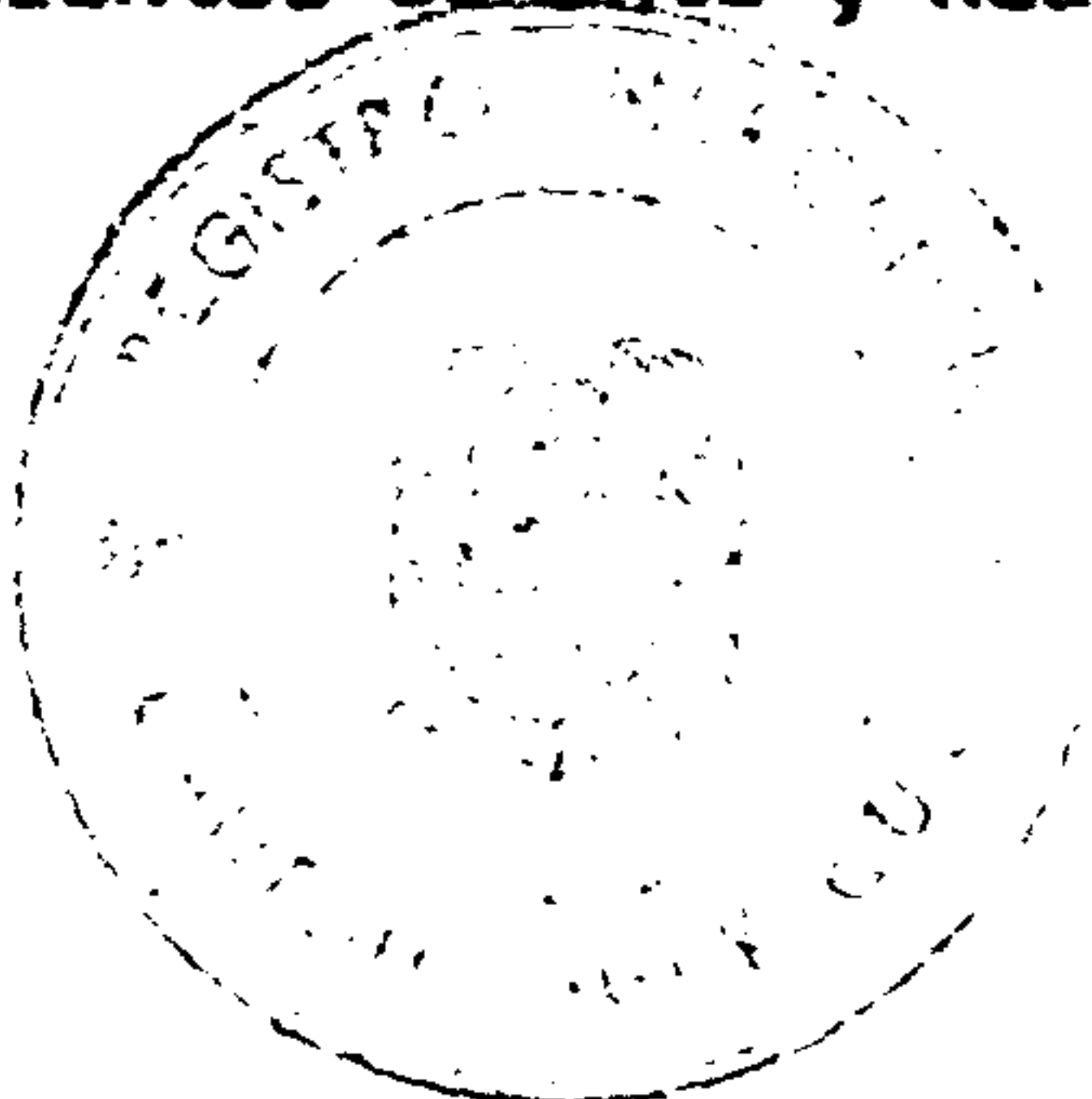
Lin Chiang L.
LIN CHIANG LUEY
Secretario

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede,

Jose Chiang Macias
JOSE CHIANG MACIAS

Guayaquil, 15 de Diciembre de 1988.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja 1.311, número 413 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 599 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil Cantón Guayaquil

00000000



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

concurrentes es aprobada por unanimidad y sin
ninguna modificación, firmando para constancia
todos los asistentes.- f) José Chiang Macías;
f) Cecilia Luey Castro; f) Lin Chiang Luey;f)
Fernando Pino Moreno; f) Segundo Díaz Burgos.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es con-
forme con su original que reposa en el archi-
vo de la compañía y al que me remitiré en -
caso necesario.- Firmado.- Ilegible.- José -
Chiang Macías Gerente - Secretario.-----

Se agrega a la presente escritura pública los
nombramientos de los señores José Chiang Ma-
cías y Cecilia Luey Castro.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-
tantes inserto y agregado que en un mismo -
texto quedan elevados a escritura pública.- Yo,
el Notario doy fe que, después de haber sido
leída toda esta escritura pública, en alta voz
a los comparecientes, éstos la aprueban y la
suscriben conmigo, el Notario en un solo acto.-

Enmendado: treinta B, si vale

POR LA COMPAÑIA "FABRICA DE FIDEOS EL REY
(FIREY) C. LTDA."

José Chiang Macías - Gerente

C.C. 0902752641

C.V. 092-248

Luey

Cecilia Luey Castro

Presidente

C.C. 09-00821497

C.V. 204-088

R.U.C. 0990305854001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

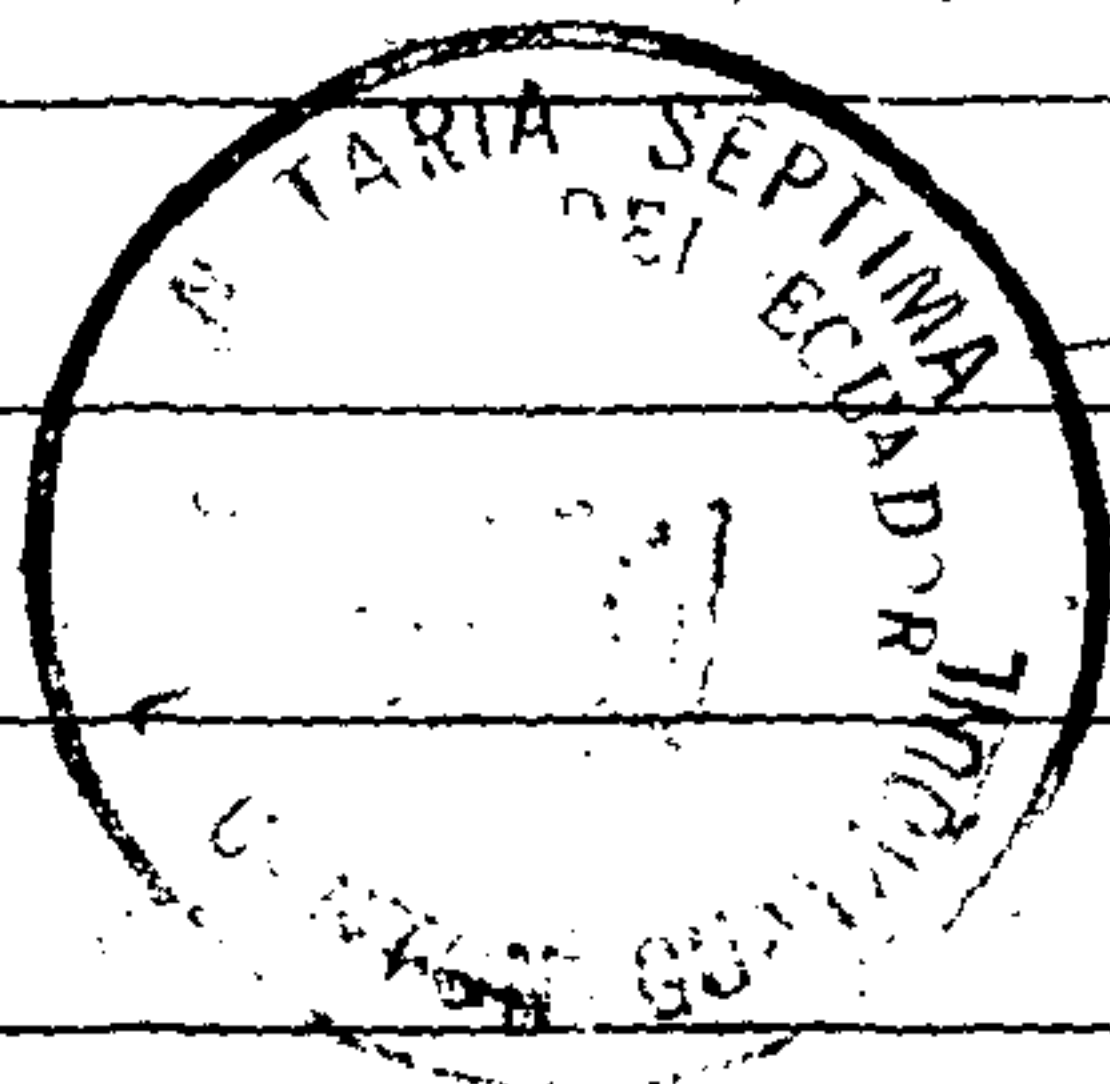
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero

este TERCER TESTIMONIO en ocho fojas útiles,

que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil

a los dieciocho días del mes de abril de

mil novecientos ochenta y nueve.



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz 0000 1010

correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No. 89-2-2-1-004943, de fecha quince de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. Guayaquil. - Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y,

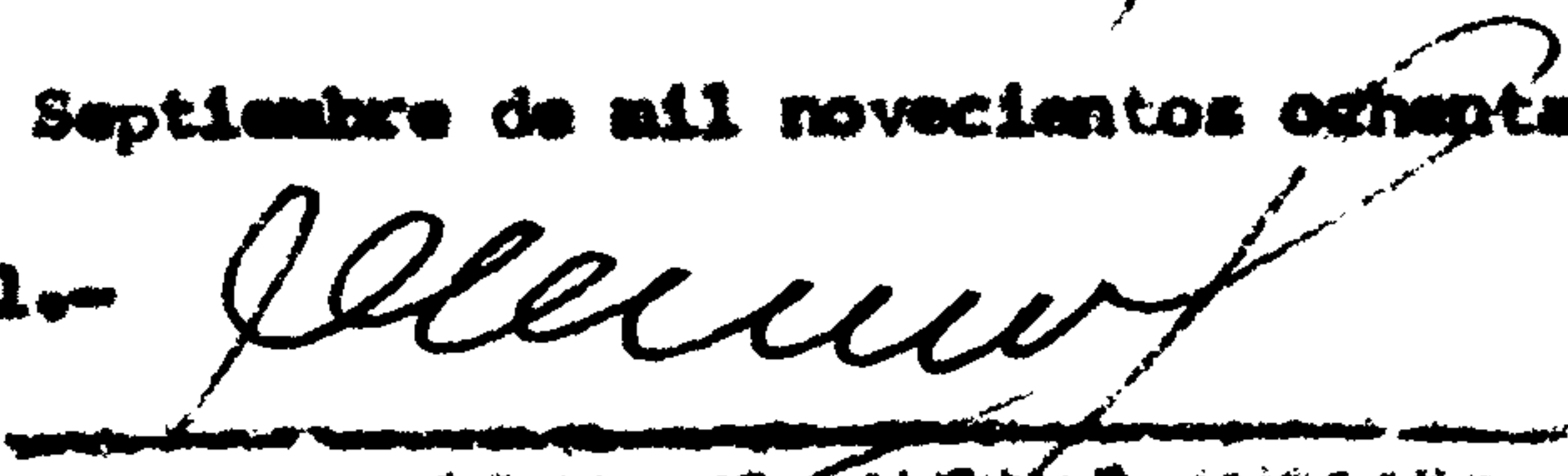
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 2 - 1 - 004943, dictada el 15 de Agosto de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "FABRICA DE FIDEOS EL REY (FIREY) C. LTDA", de fojas 22.436 a 22.452, número 2.423 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.557 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

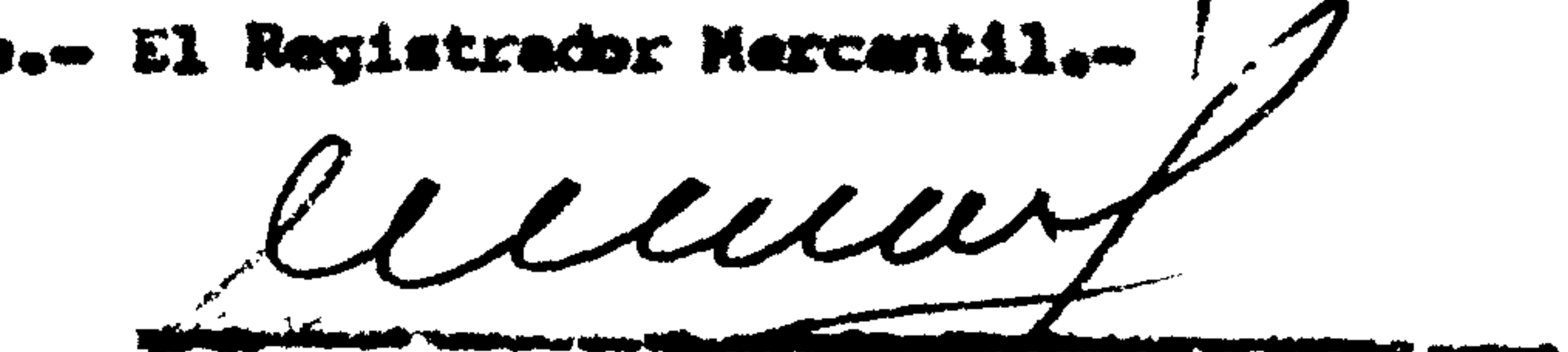
C e r _

H

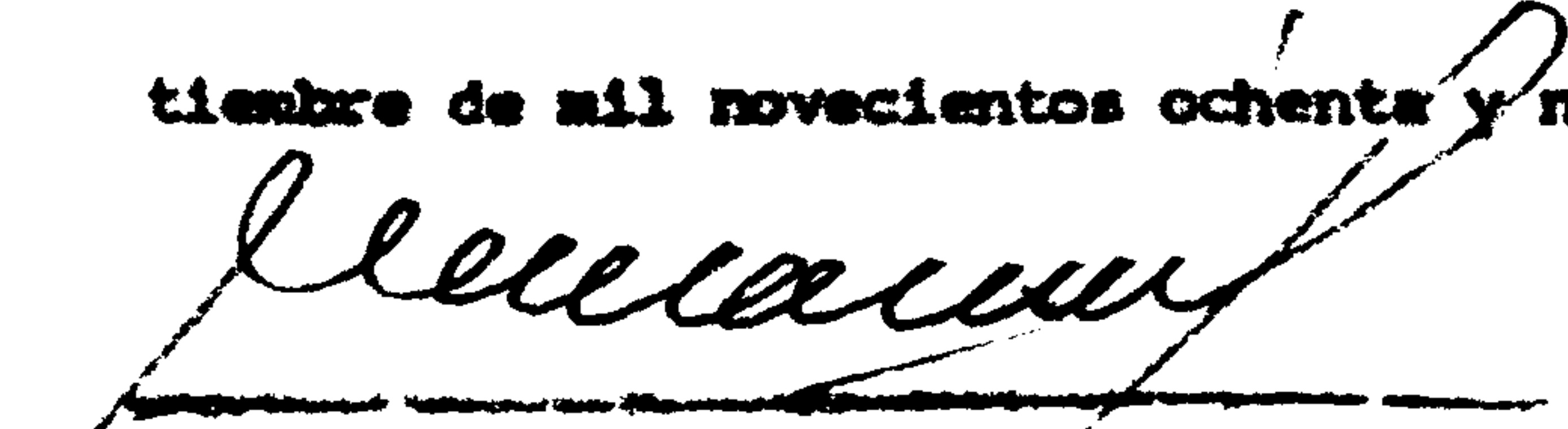
t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 2.184 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.215 , se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

